	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 02
		Fecha elaboración: 27/04/2016
		Página: de

Especificaciones Técnicas No. GC-021-2021 Fecha: 05-07-2021	Gestión: GESTIÓN CARTOGRÁFICA
--	--------------------------------------

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL


Codificación, Actualización de Resoluciones- SERCOP Art. 105 Capítulo II establece la formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia: “Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para consultoría y servicios, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos o estudios con los que, como condición previa debe contar la Entidad Contratante”.

En el Art. 107 se establece: “Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia. - Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que, los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios”.

En el Art. 108 se establece: “Elaboración de las especificaciones técnicas. - Para elaborar las especificaciones técnicas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
2. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
3. Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico;
4. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión (o equivalente) u otra similar;
5. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
6. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
7. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.”

Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-00009 de fecha 24 de junio de 2019, en la cual se resuelve expedir el listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 02
		Fecha elaboración: 27/04/2016
		Página: de

Resolución No. IGM-IGM-2020-0001-R, de fecha 15 de enero de 2020, emitida por el Sr. CRNL de E.M.C Carlos Endara, Director del IGM, con la cual se resuelve en su Art. 1: *“Expedir disposiciones de cumplimiento obligatorio para procesos de adquisiciones de bienes, obras, servicios incluidos los de consultoría que requiera el Instituto Geográfico Militar”*.

B. ANTECEDENTES

El GAE 44 “PASTAZA”, mediante informe de necesidad No. FT-GAE44-g-2021-31-O, del 11 de febrero de 2021, remite el requerimiento para la adquisición del repuesto “FAN SPEED INDICATOR P/N 9912147-35” del avión Cessna Citation IGM-628.

C. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DEL REPUESTO FAN SPEED INDICATOR P/N 9912147-35 DEL AVIÓN CESSNA CITATION IGM-628, PERTENECIENTE AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REPUESTO FAN SPEED INDICATOR P/N 9912147-35 DEL AVIÓN CESSNA CITATION IGM-628, PERTENECIENTE AL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

CPC: 496400911

ORD.	DESCRIPCIÓN	NÚMERO/PARTE	CONDICIÓN
1	FAN SPEED INDICATOR	9912147-35	NUEVO

El oferente deberá presentar la ficha técnica del repuesto donde conste:

- Número de parte
- Fecha de fabricación del equipo
- Condición
- Cualquier información técnica adicional

E. VIGENCIA TECNOLÓGICA


No aplica.

F. NÚMERO DE CUP

No aplica.

G. FORMA DE PAGO

100 % contra entrega a la suscripción del acta-entrega, previa la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de conformidad por parte del Administrador de la Orden de Compra y Técnico Afín.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 02
		Fecha elaboración: 27/04/2016
		Página: de

H. PLAZO PARA LA ENTREGA

El plazo de entrega es de 15 días contados a partir de la recepción de la orden de compra.

I. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta es 60 días o hasta la recepción de la orden de compra.

J. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial fue determinado en el Estudio de Mercado Nro. SINS-EM-0039-2021-IGM del 27 de mayo de 2021 resultando el valor de USD. 23.382,75 (VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 75/100) PRECIO FOB.

K. APODERADO NACIONAL

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba las actas entrega-recepción además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra.

L. GARANTÍA TÉCNICA:


- En la oferta presentará el compromiso de garantía técnica del repuesto para la aeronave, esta garantía entrará en vigencia desde la suscripción del acta entrega – recepción definitiva según el siguiente detalle:
 - El repuesto NUEVO deberá rendir una garantía de 300 horas de operación o 12 meses (lo que ocurra primero), posteriores a la suscripción del acta de entrega – recepción definitiva, contra defectos de fabricación o mal funcionamiento.
- En caso de que la unidad presentará fallas debidas a deficiencias de fabricación, transporte y/o embalaje y que consecuentemente no ofrezca las condiciones de calidad, posterior a la notificación sin costo alguno para el IGM deberá ser reemplazado en el periodo de 7 días y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).
- La garantía técnica del repuesto será emitida por el proveedor a través de un certificado a nombre del Instituto Geográfico Militar.

M. SOPORTE TÉCNICO

No aplica

N. CUSTODIO DEL BIEN

No aplica

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 02
		Fecha elaboración: 27/04/2016
		Página: de

O. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No aplica

P. VISITAS:

SI NO

Q. MUESTRAS:

SI NO

R. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NORMALIZADO:

El bien es normalizado, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

S. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Evaluación por puntaje:


Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, propuesta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

PARÁMETROS GENERALES	PUNTAJE
Integridad de la oferta	10
Documentación requerida	10
Propuesta económica	40
Tiempos de entrega	40
TOTAL	100 PUNTOS

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Datos generales del participante	2.5
Tabla de cantidades y precios	2.5
Declaración de reserva de paraísos fiscales	2.5
Especificaciones técnicas requeridas	2.5
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	10 PUNTOS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 02
		Fecha elaboración: 27/04/2016
		Página: de

Forma de calificación:

- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea o incompleta.

2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Validación de la experiencia general	5
Compromiso de garantía técnica	5
TOTAL INTEGRIDAD DE LA OFERTA	10 PUNTOS

Forma de calificación:


- Únicamente se calificará con el puntaje determinado o 0 en cada parámetro específico.
- Se otorgará el puntaje determinado si se presenta de manera completa y correcta la información requerida y con el debido respaldo.
- Se calificará con puntaje 0 si no se presenta la información requerida o si se encuentra errónea, incompleta o no cuenta con el debido respaldo.

Validación de la experiencia general

Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo
Experiencia General	El oferente deberá adjuntar a su oferta Contratos o actas de entrega recepción u órdenes de compra ejecutados, o certificados de cumplimiento, relacionados, con la comercialización de repuestos para aeronaves	15 años	1	USD. 2.338,28

Compromiso de garantía técnica

- En la oferta presentará el compromiso de garantía técnica del repuesto para la aeronave, esta garantía entrará en vigencia desde la suscripción del acta entrega – recepción definitiva según el siguiente detalle:
 - El repuesto NUEVO deberá rendir una garantía de 300 horas de operación o 12 meses (lo que ocurra primero), posteriores a la suscripción del acta de entrega – recepción definitiva, contra defectos de fabricación o mal funcionamiento.
- En caso de que la unidad presentará fallas debidas a deficiencias de fabricación, transporte y/o embalaje y que consecuentemente no ofrezca las condiciones de calidad, posterior a la notificación sin costo alguno para el IGM deberá ser reemplazado en el periodo de 7 días y será entregado en la bodega central del Instituto Geográfico Militar

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 02
		Fecha elaboración: 27/04/2016
		Página: de

(Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

- La garantía técnica del repuesto será emitida por el proveedor a través de un certificado a nombre del Instituto Geográfico Militar.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Propuesta económica	40
TOTAL	40 PUNTOS

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde V_o corresponde al valor total de la oferta y V_{min} es el valor de la oferta con menor precio:

$$Puntaje = 20 \times \left[1 - \left(\frac{V_o - V_{min}}{V_{min}} \right) \right]$$

4. TIEMPOS DE ENTREGA

PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE
Entrega total en días	40
TOTAL	40 PUNTOS


Forma de calificación:

- Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que garanticen el menor tiempo para la entrega de los repuestos.
- Se considerará como valor referencial para el cálculo el menor tiempo de las ofertas presentadas.

Entrega en días:

La oferta que presente el menor tiempo recibirá el puntaje de 40. Las ofertas que indiquen hasta el doble del tiempo anterior reciben 20 puntos, y hasta el triple recibe 10 puntos, según el siguiente detalle:

- Menor plazo de oferta = x días → 40 puntos
- Ofertas con plazos desde X+1 hasta 2X días → 20 puntos
- Ofertas con plazos desde 2X+1 hasta 3X días → 10 puntos
- Ofertas con plazos mayores a 3x días → 0 puntos

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CÓDIGO: SER-ABA-REG-011
		VERSIÓN: 02
		Fecha elaboración: 27/04/2016
		Página: de

CALIFICACIÓN FINAL:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

PUNTAJE GENERAL	PARÁMETROS GENERALES	PARÁMETROS ESPECÍFICOS	PUNTAJE ESPECÍFICO
10	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	Datos Generales del Participante	2.5
		Tabla de cantidades y precios	2.5
		Declaración de reserva de paraísos fiscales	2.5
		Especificaciones técnicas requeridas	2.5
10	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Validación de la experiencia general	5
		Compromiso de garantía técnica	5
40	PROPUESTA ECONÓMICA	Oferta económica	40
40	TIEMPOS DE ENTREGA	Entrega en días	40
100	PUNTAJE TOTAL		100

Para la calificación final se considerará el puntaje **de 70/100 como nota mínima de aprobación** de las ofertas. Todas las ofertas que no alcancen dicho puntaje serán inmediatamente descalificadas.

Las ofertas que hayan obtenido igual o más de **70/100 serán consideradas como ofertas aprobadas**. La Comisión Técnica seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega en días.

T. Multas:

Por cada día de retraso en la entrega, conforme al plazo de ejecución de la presente contratación, se aplicará la multa equivalente al dos por mil (2 x1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse

U. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

No aplica.

V. DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA

No aplica.

W. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El PROVEEDOR asume la totalidad responsabilidad en la entrega del repuesto para la aeronave del IGM objeto de la contratación.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 02

Fecha elaboración: 27/04/2016

Página: de

- El PROVEEDOR deberá presentar el certificado de origen del repuesto legalizado por los Organismos Aeronáuticos, Certificado FAA (8130), JAR (N*1) y/o su equivalente VIA ON-LINE
- El PROVEEDOR no podrá ceder la ejecución de la ORDEN DE COMPRA, y en caso de que encargue a terceros trabajos determinados no se liberará de las obligaciones contractuales.
- Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecidos en los pliegos de acuerdo con los términos y condiciones de la orden de compra.

2. OBLIGACIONES DEL IGM

- El IGM nombrará al administrador de la orden de compra
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la orden de compra en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la misma.

X. INTEGRANTE DE COMISIÓN DE REVISIÓN DE OFERTAS

- Integrante: Ing. Rafael Santos, Evaluador Cartográfico, (Cl. 1103591630)
- Integrante: Ing. Lizbeth Jiménez, Evaluador Cartográfico, (Cl. 1717128522)

Y. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Mediante oficio N° IGM-GC-2021-0686-OF del 01 de junio de 2021, la Dirección autoriza la designación del Ing. Alejandro Vintimilla en calidad de administrador de la orden de compra.

Z. COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Administrador de la orden de compra: Ing. Alejandro Vintimilla
Técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución: Cbop. Mauricio Cabrera

Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:	Aprobado por:
<hr/> <p>Ing. Patricia Rosas 1714306691 JEFE DE PRODUCCIÓN GESTIÓN CARTOGRÁFICA</p>	<hr/> <p>Ricardo Coyago MAYO. DE E. 1712254331 JEFE DE LA GESTIÓN CARTOGRÁFICA</p>